LA TRIBUNA

Imprenta y Redaccion, Victoria 37 — Buenos Aires, Juéves 6 de Noviembre de 1879 — AÑO XXVII Número 8796

B.A. PUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

EDITOR RESPONSABLE: **CARLOS PINO**

Suscricion en la ciudad

Por mes..... **50 pesos**
Número suelto..... **1 "**
Se reciben avisos y comunicados hasta las seis de la tarde.

Avisos para los pobres, gratis

Almanaque

JUEVES 6—Sn. Severo obispo y mártir y Leonardo confesor.

LA TRIBUNA

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 6 DE 1879.

Mr. Veto

Aquel rey infortunado, que espió con su cabeza los crímenes de la monarquía, y que íntimamente con la corona de San Luis, recibió la herencia de la revolucion, conjunto misterioso de causas mórbidas acumuladas por el tiempo, que en la hora oportuna debian desatarse en pavorosa borrasca de sangre, debió tal vez al abuso de la facultad del veto, su sentencia de muerte.

Luis XVI no era un tirano. Tenia todas las cualidades de un rey reformador, dice Mignet, y las de un buen rey constitucional para ejecutar las reformas. Fué tal vez el único príncipe, agrega, que no haya estado dominado por ninguna pasion, incluso la del poder, y que reunia las dos condiciones que forman un buen rey: el temor de Dios y el amor al pueblo.

La revolucion como una corriente impetuosa lo hubiera arrastrado, pero no ahogado. Fué la resistencia del veto, la oposicion sistemática á las resoluciones, inspiradas por el patriotismo á la Asamblea, respecto á los emigrados y á los eclesiásticos refractarios, lo que hizo embravecer la ola popular, y vacilar el trono, sobre sus cimientos seculares.

El veto es una arma, y un brazo armado en las revoluciones es un peligro. Hubo necesidad de despojar al monarca del arma que la Constitucion y las prerogativas reales le habian otorgado, y fué preciso nivelar su cabeza con el rasero de la guillotina.

Lo que mas irritó á la Asamblea y mas impresion produjo en los animos inflamados por el espíritu revolucionario, fué el veto al decreto de destierro de los sacerdotes no juramentados, veto que importaba la impunidad de la conspiracion.

El abuso del veto, aceleró la catástrofe.

Ejemplos numerosos se encuentran en la historia constitucional moderna, de lo delicado y peligroso que es ese resorte.

Es en verdad lo mas alto de las prerrogativas del Ejecutivo, pero tambien el que con mas medida y parcimonia debe usarse.

Sirve para limitar la supremacia legislativa, y mantener el equilibrio entre los poderes que constituyen el mecanismo representativo.

Pero empleada como arma de partido, como arbitrio de ambicion, en vez de ser la salvaguardia de la libertad es su amenaza y á veces su azote.

Nuestros gobiernos han hecho uso prudente y mesurado de esa atribucion constitucional.

El Ejecutivo federal en los veinte años de vida regular que llevamos, no la ha ejercido arriba de seis veces, y eso, dos ó tres, para suspender los efectos de las leyes dictadas, estableciendo la capital permanente de la República.

El ejecutivo provincial ha procedido con igual discrecion.

El Gobierno del Dr. Alsina D. Adolfo, no hizo jamás uso de ella, y eso que le tocó un período agitado.

El del señor Acosta, no pensó jamás en esgrimir esa arma, contra las resoluciones legislativas.

El señor Casares, hizo uso dos veces de esa facultad, en cuestiones graves, y urgido por las exigencias de la opinion.

El Dr. Tejedor en menos de dos años de gobierno, ha hecho uso diez veces de la facultad del veto.

A las leyes anteriormente vetadas, hay que agregar las últimas, que se dice ha observado, no para ante la presente Legislatura, sinó para la Legislatura del año 80.

La ley de Jueces de Paz, ha sido vetada dos veces.

Otras resoluciones de la Legislatura, como la relativa al Ferro Carril del Oeste, han sido resistidas á viva fuerza.

En fin, durante la Administracion Tejedor, el poder Legislativo, ha estado suprimido, mudo, con la mordaza del veto colgada al cuello!

El Dr. Tejedor, ha hecho con la Legislatura, lo que Rosas no hizo. Rosas aparentó respeto hacia la representacion popular. El Dr. Tejedor ha desprestigiado y empequeñecido al poder legislativo. Lo ha tratado como una escuela de declamadores, en medio de los cuales, arrojaba de vez en cuando el mendrugo oficial.

He ahí al gobernante liberal, al republicano austero, al Lincoln porteño! Ha desoido las advertencias de la opinion, y despreciado los mandatos legislativos.

Ha dicho para sí; pero dejándolo traslucir en todos sus actos: El Estado soy yo!

La Legislatura, compuesta de elementos inteligentes, viriles y jóvenes; compuesta como nunca, ha sido una Legislatura estéril, una especie de corte de Penélope, que tejia por la noche, lo que el Dr. Tejedor destejia por la mañana!

Rosas mataba, perseguia, tenia la demencia del crimen, lascivia de sangre, es verdad.

Pero aparentaba respeto á la Legislatura, se empeñaba en obtener de ella la absolucion de sus escesos, la justificacion de los medios empleados para desembarazarse de enemigos incómodos.

El Dr. Tejedor no ha muerto á los hombres, pero ha herido de muerte á las instituciones, no ha encarcelado, engrillado, ni espatriado á sus adversarios, pero los ha privado de sus derechos, lo ha condenado al ostracismo de la vida pública, lo ha arrojado á la calle, sin consideracion por sus servicios, ni respeto por la moral administrativa.

No ha sido un estrangulador, pero ha sido un corruptor, el ejemplo mas insolente de arbitrariedad ofrecido á un pueblo, que recien empieza á acostumbrarse á sobrellevar el yugo de la ley.

¿A donde irá? Quién sabe!

El Dr. Tejedor lo ha echado la capa al toro. Ha querido escalar el poder y se ha valido de todos los medios, pero todos los medios se han quebrado en sus manos.

Le estorbaban unos cuantos Jueces de Paz imparciales y honrados, y los despidió ignominiosamente.

Le estorba la autoridad nacional, y está empeñado en cobrarle la cuenta del hospedaje, y pedirle la casa.

Le estorba la Legislatura, y acaba de negarle la facultad de conocer, á sus escusas estraordinarias, facultad espresamente consignada en la Constitucion provincial.

La Legislatura resistirá. Es cuestion de vida ó muerte para las instituciones representativas en Buenos Aires.

O eliminar ó ser eliminado. No vá á quedar otro camino.

Los amigos del Gobernador lo dicen con sonrisa burlona: Estais haciendo las cuentas sin la huéspeda! No contais con Mr. Veto, que no dejará pasar ninguna ley, que restrinja su autoridad ó robustezca la autoridad de la Legislatura!

Es verdad—Mr Veto está con el garrote en la mano á las puertas del santuario. Nadie pasa sin hablar al portero!

No se sancionará ninguna ley, que no sea vetada, es decir, el poder legislativo dejará de ser un poder independiente, y quedará reducido á mero consejo de gobierno, ó cosa parecida.

Esto es muy gracioso! No es verdad? Mr. Veto ha puesto el pié sobre el cuello de la Legislatura, y ésta no hará sino lo que consienta que haga.

Cuidado con esas burlas! Cuidado con esa profanacion descarada de las instituciones!

También llamaban irónicamente Mr. Veto á Luis XVI y Madama Veto á la bella é infortunada Maria Antonieta!

El Dr. Tejedor es un iluso, que no ha visto el mundo mas que por un agujero.

Ha pasado toda su vida, pegado á los troncos de las buenas situaciones, como la oruga, viendo pasar los rios desbordados, pero sin ensayar el luchar con las corrientes..

Lo que es esta vez, la corriente es gruesa y rugidora.

La Legislatura *deprimida*, debe hablar antes de ser *suprimida*.

Debe dirijirse al pueblo de la provincia, al pueblo de la Republica, para hacerlo juez de su causa, y poner de relieve la arbitrariedad del gobernante, y las tendencias despóticas de que hace alarde.

Mr. Veto es temible.

Pero Mr. Puebio, es omnipotente!

Si eso pasara en la Rioja....

Verdad aquende los Pirineos, error allende, dice el proberbio español.

Allá y aquí, suele á veces estar dividida la razon y la justicia en zonas geográficas.

Lo que es malo en una parte, es honesto y legítimo en otra. Es que la moral se achica ó agranda segun los climas como ciertas especies vegetales!

El sauce y el alerce de los climas templados, son arbustos rastreros en ciertas regiones australes.

No! la moral, como el sol es una misma.

Lo que se achica ó agranda es su foco de refraccion, la conciencia individual ó publica.

La verdad no varía, lo que varía es el criterio de los hombres ó de los partidos.

No desesperemos por que oigamos aplaudir aquí, actos que unos cuantos grados geográficos mas, parecen abominables.

Son las preocupaciones las que nublan el espíritu y le hacen padecer vértigos.

Lo que aquí es malo, en el hemisferio opuesto lo es.

Hay poetas que cantan las alegrias de la venganza, la embriaguez de la sangre, como Nersakoff, el poeta ruso. Pero la mano que arranca esas notas ágrias á la melancólica lira slava, tiene el temblor febril de la mano de Neron, preludiando las armonias del incendio!

Los alucinados, son la escepcion, no la regla de lo humanidad.

Hay preocupaciones, hondas preocupaciones entre nosotros. El espíritu de partido, ha contribuido á condensarlas.

Pero el buen sentido popular, como un rayo de luz indecisa, pero puro, se desliza por entre ellas tarde ó temprano y las burla!

Ayer oíamos decir tristemente á un hombre de bien:

—Si lo que ha pasado en Buenos Aires, sucediese en la Rioja, no habrian habido bastantes reproches para condenarlo.

—Qué es lo que ha pasado de raro en Buenos Aires? le preguntamos.

—El espectáculo vergonzoso de un gobernador, que lleva á su casa, á una docena de legisladores, para dictarles la leccion y disciplinarlos en una conjuracion contra la mayoria de la Cámara de que forman parte.

Pobre gobernador de Provincial el que tal cosa pretendiese.

Se le llamaria liberticida, corruptor de conciencias, falsificador del sistema representativo, y á los diputados que á tales conciliábulos asistiesen, se les llamaria nada menos, que instrumentos serviles del poder.

Pero aquí, el Dr. Tejedor hace pública alianza con los partidos, reune en su casa á los Legisladores para darles instrucciones, los compromete y juramenta para servir á sus planes de disolucion y humillacion de la Legislatura, y parece á todos la cosa mas natural del mundo.

Por eso digo, si esto pasara en la Rioja!

—Tened paciencia, le contestamos. Puede ser que los partidos obsecados, llamen bueno lo que nosotros llamamos conspicion, pero la opinion imparcial lo condena, y confunde en la condenacion al gobernante que tan poco respeto tiene por la dignidad de los legisladores como á los legisladores, que tan complacientes se muestran con sus exigencias!

Nos adherimos á las exigencias de la «Nacion»

La presencia de un gefe del ejército en Córdoba, sin fuerzas, ni siquiera asistentes, ha infundido á la *Nacion* grandes temores, sublevado sus escrúpulos liberales, y arrancádole una protesta contra la ingerencia de los gefes de la Nacion en las cuestiones locales.

El Coronel Racedo, que es el gefe contra quien se han desatado las furias del colega, está de tránsito en Córdoba de regreso de un paseo á Entre Rios, su provincia natal, y ha ido á allí, con conocimiento de la Inspeccion General de Armas, á descansar en el seno de sus amigos de las fatigas de la larga campaña en que parte tan gloriosa tuvo.

Racedo acaba de contribuir con su valor y su pericia á ensanchar los límites de Córdoba y librarla para siempre, de la vecindad de la barbarie.

Apenas pone el pié en la capital de esa provincia, que tantos servicios le debe, se levantan voces airadas pidiendo su espulsion, y los mojigatos del *Eco*, le hacen la señal de la cruz y lo exorcizan.

La *Nacion* les hace coro.

Perfectamente bien! Creemos como la *Nacion*, que estamos delante de un conflicto exterior y es necesario salvar á toda costa el Ejército.

Si el Ministro de la Guerra quiere complacer á los fingidos timorates de la *Nacion*, que lo haga, y mande salir de Córdoba al Coronel Racedo.

Pero la ley pareja no es rigurosa.

Que proceda á prohibir toda participacion en las cuestiones políticas locales, á los generales Gainza, Mitre, Gelly, Rivas y tantos otros que gozan de los sueldos y prerogativas de sus cargos militares, á los coroneles Julio Campos, Garmendia y otros, que hacen público alarde de su oposicion al órden actual de cosas. Que haga efectivas las resoluciones vigentes, prohibiendo á los gefes de la nacion, aceptar comisiones y empleos de las provincias, y enbanderarse en las luchas locales.

No hay de haber hijos y entenados en el ejército.

No han de tratarse como párias á los que acaban de jugar sus vidas, por asegurar las vidas y las fortunas de la mitad de la República, y ser esceptuados y mimados, los que estan predicando con la palabra y el ejemplo, la desobediencia á las leyes y la subversion del órden público.

Es verdad. Estamos en presencia de sérios conflictos esteriores, y es necesario salvar al Ejército.

Pero es necesario tambien salvar los principios, que muy poco establecidos en obsequio de mezquinos intereses políticos, un régimen de chocante desigualdad.

Seria cosa original que se echase á Racedo como un leproso de Córdoba, y que algunos de los gefes que mas contribuyeron á contrariar la espedicion al desierto, fuesen á conspirar libremente, con plenos poderes de los partidos conciliados!

Justicia, igualdad, garantias recíprocas, no pedimos nada mas.

Los menesterosos de la opinion pueden pedir favores. Nosotros no los necesitamos.

Cuestion de actualidad

DISCURSO DEL DIPUTADO VILLAMAYOR

La Comision de Negocios Constitucionales me ha designado para que espresé á la Cámara las razones que ha tenido para aconsejar la sancion de este proyecto; y voy á hacerlo de la manera mas breve y concisa que sea posible, dada la importancia que encierra estos dictámen y las cuestiones constitucionales que con él se relacionan, y el poco tiempo que tiene la Cámara para ocuparse de la resolucion de algunos asuntos importantes cuya sancion es conveniente y necesaria; y así es que, señor Presidente, voy á tener necesidad de sentar sencillamente algunos principios generales, que tienen íntima conexion con la cuestion sin poder estenderlos, ni analizarlos en todos sus alcances, como seria de desear dada la importancia de la materia.

De todos modos si las razones que aduzca en este debate son objetadas, tendré ocasion al replicar y demostrar detenidamente los principios y las doctrinas constitucionales en que me voy á fundar.

Para resolver, señor Presidente, cuestiones como las que encierra este proyecto, es necesario estudiar y conocer con detencion y exactitud la naturaleza y la índole de nuestras instituciones, estudiar y conocer las doctrinas en que reposan todo nuestro complicado, pero armónico mecanismo constitucional, es necesario, en una palabra, estudiar nuestra Constitucion.

Si estudiamos, señor Presidente, la constitucion en todos sus detalles, si despues de este estudio la comparamos con la constitucion antigua, nos daremos cuenta de las reformas introducidas por la constitucion actual y veremos, señor Presidente, que en todas sus disposiciones, que en su letra y en el espíritu tiende á disminuir las atribuciones del Poder Ejecutivo, en cuanto obra solo, si puedo esplicarme así, y á estender las atribuciones del Poder Legislativo; de manera que, estudiando, como lo he dicho, las prescripciones constitucionales y los principios en que reposan nuestras instituciones, se comprenderá, señor Presidente, sin que quede la mas mínima duda que por ellas se ha tratado de limitar deslindando claramente las atribuciones de todos los Poderes, y sin que se falte al equilibrio que entre ellos debe existir; ha tratado decia, de establecer la supremacia de la ley para dejar el menor lugar posible á lo arbitrario.

Todo acto de trascendencia, toda disposicion que afecte los intereses generales de la comunidad política, cae bajo el dominio del Poder Legislativo, es decir, debe ser objeto de una ley.

Vemos mas: vemos que nuestra constitucion no solamente ha tenido á limitar atribuciones determinándolas con precision, sinó tambien que ha tendido á la descentralizacion de todo nuestro mecanismo de gobierno, estableciendo el régimen municipal que puede decirse es la última espresion de la descentralizacion política. Me refiero al régimen municipal que la constitucion establece, no al actual que es apenas una sombra sin vida de que la constitucion prescribe. El Gobierno Municipal reglamentado, conforme á la constitucion, es un verdadero Poder, con atribuciones propias que limitan al Poder Ejecutivo y Legislativo.

Y esta descentralizacion, esta limitacion á las facultades que antes tenian los Poderes Ejecutivo y Legislativo, se esplican y se fundan en los buenos principios, que se deben y se tuvieron en consideracion al organizarnos constitucionalmente.

Se buscó, Sr. Presidente, que las personas que habian de tomar parte en el manejo de estos negocios, fuesen las que conocieran mejor las necesidades; y es natural suponer que los habitantes de una localidad conocen mejor que los de otra, las necesidades que sienten en sus respectivos municipios y esa es resumen la razon del Gobierno propio.

Pero como decia al principio, sobre estos puntos no quiero detenerme, no solo porque pienso que ellos, son elementales, y que no pueden dar lugar á discucion, sinó tambien por el corto tiempo de que podemos disponer.

La Constitucion, señor Presidente, al determinar las atribuciones y facultades del Poder Ejecutivo, le ha designado atribuciones privativas, pero limitadas como administrador; pero le ha dado participacion en la formacion de las leyes, y es tambien poder coolegislador: en todo aquello que es materia de una ley, el P. E. interviene por medio de sus Ministros discutiendo y presentando los proyectos que crea convenientes y necesarios para la administracion, en cuya sancion ejerce la justa influencia que debe ejercer, pues debe suponerse que sus Ministros, por su talento, y por su ilustracion y rectitud inspiren consideraciones y respeto, y debe creérseles animados del mejor patriotismo é impuestos de las necesidades del país. Ejerce, pues, el P. E., como coolegislador, influencia general en todo nuestro mecanismo político; pero como poder administrador, como ejecutor de las leyes que dicta el Poder Lejislativo, sus atribuciones son limitadas—se reducen á las que la constitucion espresamente le confiere, y á cumplir las leyes sancionadas por el Poder Legislativo.

Y esto se comprende, Sr. Presidente, porque nuestra organizacion política tiende al gobierno parlamentario sin establecerlo por completo, por razones que he tenido el honor de manifestar algunas veces en esta Cámara,—porque nuestro sistema tiende sin quebrantar la armonia, el equilibrio y la independencia relativa de todos los Poderes á establecer cierta supremacia, por la estencion de sus facultades en el Poder Legislativo. Vemos Sr, Presidente, que á la Legislatura le ha dado la constitucion intervencion hasta en las atribuciones que por su naturaleza son ejecutivas, puramente ejecutivas, pero que hay peligro para las libertades públicas dejarlas dependientes de la voluntad única del P. E.—le ha dado intervencion en el nombramiento de los empleados de alta categoría, de alta importancia que, como he dicho, ocupan puesto de gran responsabilidad y que por tanto exijen que estén perfectamente llenados para el mejor servicio y ha establecido que su nombramiento el acuerdo prévio de la Cámara respectiva; lo que demuestra que la Constitucion ha querido hacer intervenir el criterio de la Legislatura en todo acto importante y que pueda tener trascendencia en la marcha administrativa.

Al Poder Ejecutivo se le han conferido todas aquellas atribuciones necesarias para llenar su mision, su rol constitucional, pero se las han limitado expresamente. (*Concluirá.*)

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DE "LA TRIBUNA"

Telégrafo Trasatlántico

AGENCIA HAVAS

LÓNDRES 4—Segun informes oficiales, el gobierno de S. M. acaba de dirigir urgentes representaciones á Constantinopla con el objeto de conseguir del Gobierno Otomano el estricto cumplimiento de las obligaciones contraidas por el último en el Congreso de Berlin y mas explícitamente en la convencion particular Turco-Inglesa del 4 de Junio de 1878.

La nota del *Foreing-Office*, haciendo resaltar los graves inconvenientes del actual estado social y administrativo de la Turquía, los que á cada momento pueden comprometer la estabilidad de sus relaciones con las potencias europeas, pide con insistencia una pronta aplicacion de las reformas indispensables, especialmente en Asia Menor.

El Director de la Agencia,
A. PRÉVOT.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1879.

Telégrafo del Estado

San Cárlos, Noviembre 5 de 1879.

A La Tribuna.

Está el presidente en la agrupacion norte, era esperado con un almuerzo escojido; llama sobre todo la atencion la esquisita calidad de los vinos. Se repiten y no acabarán mientras el presidente pise la tierra del trabajo las manifestaciones de aprecio á su persona. Escribo sobre la mesa misma en que se chocan las copas. Hay aquí un gran molino á vapor de fuerza de 45 caballos. La comitiva ha crecido, van 20 carruajes, muchos carros y gentes. Salud.

Lucio V. Mansilla,

San Cárlos, Noviembre 5 de 1879.

A la Tribuna.

Magnífica la comida ofrecida al Presidente; hablaron en ella el Presidente tres veces, el señor Wals una, Mulhall una, Cittadini una y una el Dr. Iriondo. Habló tambien el coronel Rodriguez y el Dr. Centeno. El Presidente recordó los gastos de los colonizadores, teniendo muchos momentos felices que ocasionaron calurosos aplausos y protestando contra la imputacion que se ha llamado la liga, dijo que la liga entre el é Irigoyen existia desde el colegio, pero jamás habia cambiado una palabra sobre cuestiones electorales con él, Muy aplaudido Wals brindando con mucho chiste por las cosechas. Mulhall por las máquinas inglesas y por las muchas máquinas de otro género. Cittadini por los brazos italianos, haciendo estensas reflexiones y siendo muy aplaudido. El Gobernador Iriondo recordó con oportunidad que las máquinas no pagan derecho. Terminando el banquete.

Coronel L. V. Mansilla.

C. Esperanza, Noviembre 5.

A La Tribuna.

Recibimiento popular con música, embanderamiento general, cohetes, flores, mucho vecindario. Gran refresco esta noche banquete y baile. Aquí la ocupacion es formal, toda la plaza llena de edificios algunos de alto. Linda iglesia, quintas, jardines con juegos de agua. Hay hasta un colono negro, lo que prueba el instinto liberal de la Colonia. Es muy considerado y trabajador. Tiene dos cosiones.

Coronel Mansilla.

Comerciales

MONTEVIDEO—Noviembre, 5-4 p. m.

A la Bolsa.

Glasgow. «Colina» sigue hoy—Sale para esa el «Saturno»—Vino catalan Peregran á 56 y Gasset á 80 1[2—Velas estearinas á 11 1[2 y 12 despachados.

Oro sin cotizacion.

CORREO DEL DIA

A LOS DIARIOS DEL EXTERIOR

Esta Administracion tiene un surtido de clichés, de los publicados en la *Tribuna* del Lúnes y que ofrece á precios muy módicos.

Puede hacer un contrato para remitir inmediatamente despues de ser publicada aquí, cualquier ilustracion de propiedad del diario.

Por mas informes, dirijirse al Administrador, E. Rodriguez Lubary.

Secretarios de turno—Una omision involuntaria hizo que ayer no publicáramos la nómina de los Secretarios que acompañan á los Jueces de turno en lo Civil Dr. Zavalía y en lo Comercial Dr. Dimet.

Al primero acompañan los activos Secretarios Escribanos D. Félix Romero, Darío Beccar, Félix Segasta, Manuel Victorica, Eduardo Minilla y Miguel Repetto. Al segundo los Sres. Pedro Cedrés, Cárlos N. Gonzalez, Pedro Sicouret, Isidoro Campos, Bernardo Folkenand y Eugenio Blanco.

Queda salvada la omision.

Fiestas Euskaras—El domingo próximo tendremos como gran novedad una espléndida fiesta euskara, iniciada y organizada por la sociedad española *Laurac-Bat*, destinándose sus productos á socorrer las familias de las víctimas causadas por la inundacion del *Segura*.

Hermoso objeto se proponen los nobles hijos de la tierra vascongada; ellos quieren ofrecer á sus hermanos los murcianos y alicantinos una prueba elocuente de fraternidad y de amor, y con el fin de que su óbolo sea mas considerable, no vacilan en reproducir en el suelo americano los sencillos, cuanto poéticos costumbres de los amenos valles euskaras, á cuyo recuerdo el corazon vibra enchido de entusiasmo y el alma se dilata y agiganta por el soplo inmortal de la libertad que simboliza el secular Arbol de Guernica.

Invocacion sublime de una gloriosa historia y de unas costumbres suaves y puras como no pueden ofrecérnos las mejores ningun otro pueblo de la tierra y que por esta misma razon hallan eco de misteriosa y universal simpatía entre todos los hombres bien intencionados.

Calculese, pues, cuán grande no será la concurrencia que irá el Domingo á presenciar la fiesta euskara, sabiendo que la vigorosa familia vascongada ejecutará todos los juegos peculiares de su tierra, desde el atlético juego de la barra, hasta el baile *druídico* en torno de la hoguera sagrada.

Hé aquí ahora el interesante programa de las fiestas euskaras organizadas por la sociedad Laurac Bat, para el Domingo 9 del corriente.

1º *Partida de pelota á largo*—En la cual tomarán parte los ocho mejores jugadores. Es de advertir en la República Argentina es la primera vez que se verá jugar una partida de pelota á *largo*.

2º *Gran partido á la barra*—Habiendo ya apuestas por mil patacones.

3º *Desafío de andarines*—En el cual tomará parte el vasquito Boristain que fué el vencedor en las últimas carreras de Palermo.

4º *Certámen literario*—En la legendaria lengua euskara, entre los cuatro primeros *versolaris*.

5º El clásico baile *Aurresco*—Que será dirijido por el venerable *Paina* Dr. D. Toribio Ayerza y secundado por el *Mutil Garte* D. Tomás Garaté.

6º El baile *druídico*—En torno de la hoguera sagrada, acompañado del inmortal canto el *Arbol de Guernica*.

7º Gran variedad de *zorcicos*—Acompañados del tamborril, añafiles, atavales y *chistu*.

Finalmente, habrá cintinas, juegos de bolos, etc, etc.

Concurrirán á solemnizar el acto la *Euskarina* y varias otras bandas de música que han sido espontáneamente ofrecidas por las autoridades del país.

¿Podrá dudarse del estupendo éxito que tendrán las fiestas Euskaras? No, ciertamente: primero por el humanitario objeto á que se destinan los fondos que produzca el espectáculo; segundo por la novedad de este, y tercero porque en esa fiesta van á ser protagonistas muy principales ciudadanos tan queridos y respetados como el Dr. D. Toribio Ayerza, Tomás Lasarte y otros. La fiesta tendrá lugar en el estenso terreno calle de San José esquina á Comercio, (espacio que ocupa una manzana próximamente) cuyo local ha sido ofrecido gratuitamente por su dueño y que se está arreglando convenientemente para la fiesta.

Un averiguacion—Nos hemos informado en todas las secretarías de los juzgados tanto Civiles como Comerciales del número de causas que, en definitiva, han resuelto los jueces y de la averiguacion resulta que el Juez de 1ª Instancia Dr. Zavalia ha sentenciado en definitiva 110 causas, superando en mucho á los demás Jueces.

Esto prueba evidentemente la laboriosidad de este Juez.

De esta manera se puede soportar un pleito.

Conduccion de correspondencia—Buenos Aires, Octubre 29 de 1879—Considerando que en todos los casos concurrentes se ha concedido próroga de los contratos respectivos para la conduccion de la correspondencia pública mediante el informe dado por la Direccion General de que los contratistas habian cumplido satisfactoriamente sus obligaciones para con el Gobierno, y teniendo de lo informado en este espediente que don Julian Camacho; no solo ha servido á satisfaccion, sinó que ha establecido un viaje mas que los que le obligaba su contrato, habiendo antes sido el único proponente que se presentó en la licitacion verificada, y hecho gastos de consideracion para instalar debidamente las oficinas de la mensajería, se resuelve:

Devolver el espediente á la Direccion General de Correos y Telégrafos para que estipule la prorogacion del contrato celebrado con don Julian Camacho para el servicio de conduccion de correspondencia pública en la línea de Bahia Blanca, debiendo abonarse al contratista la misma subvencion, pero reduciéndose al término de un año desde que se firme el contrato.

Publíquese.

AVELLANEDA
BENJAMIN ZORRILLA

Senado Provincial—Hoy se reunió esta rama del poder legislativo.

Se ocupará de la discusion en particular de la ley sobre venta de los fondos públicos existentes en el Banco de la Provincia.

No hubo sesion—La Cámara de Diputados no se reunió ayer.

Está convocada para mañana á la una.

Los sellos de la Provincia—Valiera mas que fuera suprimida la oficina de sellos establecida en el local de telégrafo, calle de Piedad, entre San Martin y Reconquista. La mayor parte de las veces no se encuentra ni papel sellado, ni estampillas. Ademas los empleados se eximen de cambiar el papel inutilizado, fundándose en ordenes superiores.

Los litigantes, los que necesitan esos elementos, se llevan, por lo general, soberanos chascos. Para todo es menester caminar hasta la calle de Moreno, y aún allí mismo, recuérdense las denuncias de la prensa que todavía estan frescas.

La carencia de papel sellado, da lugar á quejas de empleados; y procurar chascos al público, de quien, entre paréntesis, nadie tiene derecho de burlarse.

Un hombre bueno—El señor D. Plácido Obligado, hijo primojénito de la señora Tejedor de Obligado, se ha trasladado al Tigre, para no dejar de descender á la tumba, rodeado de todos sus hijos, que de los distintos estremos de la República llegaron en el instante preciso de su muerte.

En servicio todos del Estado, desde el Naso quen hasta el Chaco, llamados por el telégrafo se han reunido hoy al rededor del lecho de agonía de su padre para darle el supremo adios.

Solo el Coronel Obligado que se encuentra mas distante, en «El Rey,» no ha podido llegar á tiempo.

Recordamos con este motivo, que el señor D. Plácido Obligado, corazon sano, hombre honrado y benéfico como pocos, prestó tambien en su tiempo importantes servicios al país.

Todos los que formaron el primer batallon de la Guardia Nacional, no han podido olvidar al bravo Capitan de Granaderos, que en la Revolucion de Setiembre, en el sitio de 1852, y en las filas de Caseros, se mostró noble por su entusiasmo y patriotismo.

Al descender este hombre bueno á la mansion del eterno descanso rodeado de las lágrimas de los suyos, y de las bendiciones de cuantos le conocieron, pedimos paz en la gloria para el muerto y resignacion en la tierra para los que justamente le lloran.

El Telescópio moderno—Ha salido por la casa de Piqueras y Cuspinera el cuaderno 51 de esta obra ilustrada.

Detenido—Ha sido traducido á prision el individuo Domingo Sustino por sospechas de complicidad en un robo. Este sujeto habia comprado una gran cantidad de objetos que resultaron robados.

Rateros—Antesyer á medio dia fueron detenidos por la autoridad policial dos individuos mal entrazados, en momentos que *se alzaban* con varios picos y palas de los obreros que edifican la casa calle de Sarandí é Independencia.

Historia de España—Por la casa editorial de los señores Piqueras y Cuspinera ha salido el cuaderno 105 de la obra de Lafuente. Le adorna un grabado.

Empedrado—El que se habia empezado en la calle del Entre Rios entre Méjico y Chile ha quedado paralizado. Con la menor lluvia que tengamos, y los pozancones que han quedado, se formarán lagunas pontinas. Traslado á la Comision parroquial de higiene.

Hijos y entenados—La Comision Municipal, segun parece, ordenó el adoquinado de las calles empedradas del municipio. Sin embargo, la Comision Municipal se olvida de las calles que aun no han recibido ese *bautismo de la civilizacion*. ¿Que acaso los vecinos de las calles de Méjico, Chile, Independencia, Pozos, Sarandí, Piedras y tantas otras no pagan impuestos y no pertenece al municipio?

Es muy bueno el lujo y la comodidad en las calles centrales, pero es mas justo y mas conveniente favorecer los barrios aludidos con ese empedrado que se desdeña para el centro. Es menester que no haya hijos y entenados!

Anales de la Sociedad Rural Argentina—Apareció ayer el número 10 del volúmen XIII correspondiente al mes de Octubre.

Los materiales que trae son los siguientes:

Los tornaguias y las guias para ganados de invernada.....
Revista exterior.....
Una cabaña en Bamallo.....
Modo de engordar aves segun el método de Odiil Martin del Jardin de aclimatacion de Paris..
Cooperacion del Gobierno Nacional en la 4ª Exposicion y Feria.....
Mejora en la hacienda vacuna.....
Fecundidad del cerdo.....
Juris nombrados por la C D. de la S. R. A. para la 4ª Esposicion y Feria que debe abrirse 28 de Marzo de 1880.....
Informes.....
Crónica.....
Frutos del país.....

El Ministerio de Hacienda Nacional—El Dr. Piazza acaba de ascender á los empleados de su Ministerio, por un acto de justicia á que eran acreedores por su laboriosidad, dedicacion y competencia.

Ya antes habia ascendido al honroso cargo de Sub-secretario el inteligente jóven D. Emilio Civit. Hoy son los subalternos en la forma siguiente:

Don Enrique J. Maeson, á oficial 1º.
Don Antonio Arcadini, á oficial 2º.
Don Nicanor Orosa, á oficial de mesa.
Don Enrique Vivar que servia de supernumerario, á Auxiliar.

Resolucion—La siguiente resolucion ha sido dictada en la solicitud del R. Fr. Reginaldo Gonzalez, pidiendo el pase para un rescripto de secularizacion.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1879.

Visto el acuerdo prestado por la Suprema Córte de Justicia Nacional, concédese el pase solicitado por Fr. Reginaldo Gonzalez, para el rescripto de secularizacion expedido á su favor por el Ilmo. Delegado Apostólico, Dr. D. Angel de Pietro, en cuanto no afecte los derechos del Patronato Nacional.

Desglósese el adjunto rescripto, con cópia de esta resolucion y publíquese.

ACOSTA
MIGUEL GOYENA

Para publicar—Ayer hemos encontrado en el buzon de esta imprenta el siguiente acróstico:

Mas bella que esa rosa fresca y pura
Y descuido prendida en tus cabellos,
Radiante yo te miro, si fulgura
Grata la lumbre de tus ojos bellos,
Astro sin par de vívidos destellos,
Esplandece tambien de tu inocencia
Tu gracia y candor la luz en ellos;
Ay vista es claridad, y en mi existencia
Abor de mi ventura tu presencia.

Eduardo P. Duran.

Almanaque de «La Tribuna»—Todos nuestros lectores han de recordar aun aquellos hermosos libritos que con el título de *Almanaque de la Tribuna* se publicaba en otros años.

¡Cuánto bello articulillo, cuántos armónicos versos y jocosos cuentitos les habrán hecho pasar deliciosos momentos!

Pues bien este año volverá á aparecer quizá mas ameno, puesto que tantos jóvenes que en ese tiempo empezaban á publicar apenas sus ensayos, hoy son una de las glorias de nuestra literatura.

En breves dias aparecerá, conteniendo producciones inéditas de escritores conocidísimos, retratos de poetas, literatos, artistas, etc., etc.

D. Enrique J. Mason—Este jóven, estudiante aventajado de nuestra Universidad, acaba de ser ascendido á oficial 1º del Departamento de Hacienda.

Lo felicitamos, pues es un premio acordado á su inteligencia y laboriosidad.

Otros nombramientos de Hacienda—Receptor de Rentas Nacionales en Formosa, D. Eriberto Sandoval; Vista Contador D. Luis Sennet y Guarda D. Francisco Perez.

—Receptor en el Gefe del Departamento de la Receptoría del Chubut, D. Jorge Zumborain; Vista Contador D. Amaro Acosta y Guardas D. Juan Roz y José M. Huidobro.

Policema—La funcion anunciada para esta noche en eso elegante teatro, ha sido suspendida para que puedan tener lugar los ensayos de la ópera bufa *Pipelet*, que se dará el Sábado próximo.

Cuestion de actualidad—En otro lugar publicamos la primera parte del notable discurso pronunciado por el Dr. Vicente Villamayor en la Cámara de Diputados de la Provincia, sobre las facultades de las Comisiones investigadoras de la Legislatura.

Recomendamos su lectura á nuestros

Patagonia—El señor D. Martin Gras ha quedado al frente de la Patagonia, mientras dure la ausencia del Coronel Barros.

El Coronel Matoso—Hoy parte con destino á la isla de Martin Garcia el coronel don Maximino Matoso, nombrado segundo gefe de la guarnicion de aquella isla.

Le deseamos feliz viaje.

Departamento del Interior—Buenos Aires, Octubre 29 de 1879—Vista la nota anterior y en ejecucion de la ley de 19 de Setiembre pasado, se autoriza al Departamento de Ingenieros para que formule el plano y pliego de condiciones y publique los avisos necesarios llamando á propuestas para la construccion del camino carretero de Villa de Mercedes [San Luisi á San Rafael [Mendoza].

Comuníquese y publíquese.

AVELLANEDA.
B. ZORRILLA.

Aprobacion de un contrato—Por el Ministerio del Interior se ha dictado la siguiente resolucion aprobando el contrato celebrado con D. Juan Raffo para el servicio de la conduccion de la correspondencia pública entre Gualeguay y Gualeguaychú.

Departamento de Interior.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1879.

En vista de los anteriores informes de la Direccion de Correos y Contaduria General, apruébase el contrato celebrado con D. Juan Raffo, para el servicio de la conduccion de la correspondencia pública, entre Gualeguay y Gualeguaychú mediante la subvencion de cincuenta pesos fuertes [$ 50.]

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Direccion General para su archivo.

AVELLANDA.
B. ZORRILLA.

Un vigilante portero—Nos ha llamado la atencion un vigilante que hacia ayer y anteayer las veces de portero y guardian en las oficinas de un diario recientemente aparecido, y se ocupaba